



GOBIERNO DE CHILE
MINVU
MAGALLANES

ORD.Nº 474 /

ANT. : Reunión con vecinos del Sector LA PICA realizada en oficinas de la Alcaldía el 18 de Junio de 2009.

MAT. : Remite antecedentes para su estudio y evaluación.

Punta Arenas, **07 JUL. 2009**

A : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

**DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.**

En virtud de la reunión sostenida el día 18 de Junio del 2009 con los vecinos del Sector La Pica realizada en la Municipalidad de Punta Arenas, donde los vecinos solicitaron la participación de nuestro Sector, integrándose por parte de esta SEREMINVU la Analista de Desarrollo Urbano de esta Seremi Minvu y en respuesta a los compromisos sostenidos en dicha reunión, informo a UD. lo siguiente:

Análisis Situación Actual:

- Cada Propietario se encuentra en situación regular respecto a títulos de Dominio, ya que esta fue saneada por Bienes Nacionales.
- No existen litigios pendientes de los miembros identificados como agrupación La Picá, pertenecientes al Loteo La Picá.
- El procedimiento realizado por Bienes Nacionales no regulariza la situación del Loteo General, ya que la única subdivisión existente aprobada corresponde a la Subdivisión Nº 10 del 26.04.01 (la cual no define ninguna franja afecta a utilidad pública).
- Asignación de Roles de Avalúo en Trámite, por parte de Impuestos Internos.

Problemática del Sector:

- Carencia de urbanización, ya que el conjunto de predios saneados por Bienes Nacionales actualmente no regulariza ni constituye frente público que permita alternativas "públicas de solución" para el lugar.

Evaluación de Alternativas:

Respecto a posibles alternativas de solución para constituir un frente público se propone estudiar y/o evaluar las siguientes:

- Ley 20.234 que establece procedimiento de saneamiento y regularización de loteos.
- Art. 33 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Incorporación y constitución de "PASAJE" mediante la Actualización del Plan Regulador de Punta Arenas.
- Una vez constituido el frente público, se solicita evaluar la postulación por parte del Municipio al PMB.

Antecedentes:

Para la evaluación de la situación actual del lugar y análisis de alternativas de solución se proporcionan los siguientes antecedentes:

- a) Declaración Simple, Centro Social Hijos de la Comuna de Ancud, donde declaran ceder 0.30 m. en caso de ser requerido (para constituir un pasaje).
- b) Declaración Simple firmada por la Directiva provisoria de la Agrupación La Picá, donde declaran ceder 0.30 m. por cada propietario, en caso de ser requerido (para constituir un pasaje).
- c) Certificado N° 349716 del SII, Asignación de Roles de Avalúo en Trámite
- d) Título de Propiedad
- e) Planimetría de Bienes Nacionales de cada polígono saneado.
- f) Levantamiento de la situación actual por parte del MINVU, para estudiar conjuntamente con el Municipio alternativas de subdivisión a desarrollar mediante Ley 20.234.
- g) Visita a terreno planificada para el jueves 09 de Julio del 2009.

Lo anterior, con la finalidad de proporcionar los antecedentes que ha recopilado esta SEREMINVU en coordinación con los vecinos del Sector, para conocimiento y fines respectivos.

DRR/MCS

DISTRIBUCION:

- Alcalde. Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.
- Centro Social Cultural Hijos de la Comuna de Ancud.
- Sr. Carlos Cheuqueman, Presidente Provisorio Agrupación La Picá.
- Sr. Manuel Andrade, Secretario Provisorio, Agrupación La Picá.
- Dpto. Desarrollo Urbano (3) (Secretaría, Of. Bories, Roca).
- Secretaría.
- Ley de Transparencia Art. 7 letra G.
- Oficina de partes



Saluda atentamente a usted,

PATRICIA JIMENEZ GALLARDO
ARQUITECTA
Secretaría Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena